Adocate H circo wil mueve

OSCAR-ANIBAL HENRIQUEZ W.
NOTABIO (1900) TITULAR
MARTIN BAADER MATTHE!
NOTARIO SUPLENTE
O S O R N O

svt

COMPRAVENTA

RENATE ELENE IRENE SCHMIDT WINKLER

-A-

WALTER JUAN SCHMIDT WEISSER

REPERTORIO Nº1802-2001

NP1802-200

10

11

12

13

14

15

17

18

19

21

27

23

En Osorno, República de Chile, a veintisiete de Diciembre del año dos mil uno, ante mí, OSCAR ANIBAL HENRIQUEZ MARINO, Abogado, Notario Público Titular de Osorno, con Oficio en calle Manuel Antonio Matta número quinientos dieciséis, comparece: don WALTER JUAN SCHMIDT WEISSER, chileno, agricultor, casado, cédula nacional de identidad número cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y uno guión uno, con domicilio en Puerto Varas, Camino Ensenada, y de paso en Osorno, en adelante "El cedente", y doña RENATE ELENE IRENE SCHMIDT WINKLER, chilena, empresaria, casada y separada totalmente de bienes, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos setenta y ocho mil trescientos treinta y seis guión nueve, domiciliada en Puerto Varas, Camino Ensenada, y de paso en Osorno, en adelante "La cesionaria", los comparecientes mayores de edad quienes acreditan su identidad con las cédulas indicadas y exponen: Que han convenido en lo siguiente: PRIMERO: Don WALTER JUAN SCHMIDT WEISSER es dueño de la hijuela número uno del Fundo Bellavista, ubicado en los Riscos Comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, Décima Región, hijuela que tiene una superficie aproximada de doscientos uno coma quince hectáreas y que deslinda Norte, Huberto Weisser; Sur, Reinaldo Weisser; Este, estero sin nombre, camino de servidumbre, zanjón con estero sin nombre que rodean la hijuela número dos, que se adjudica a don OSVALDO SCHMIDT, Oeste, Elsa Bayer de Rosemberg, Paulina Strauch. El inmueble antes individualizado ha sido objeto de las enajenaciones parciales en referencia: Uno. Un retazo denominado Lote número uno de ciento veintiuno coma noventa y cuatro hectáreas, transferi-

Abogado - Oscar Aníbal Henríquez Marino - Notario Público Titular - Osorno

ildigard Winhler ld Wilch to

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO PRIESCHALD BILDEKE NOTARIO SUPLENTI PRIMERA NOTARIA PUERTO MONTT

alter



do el dieciocho de Enero de mil novecientos noventa. Dos. Un retazo de terreno de uno coma cincuenta y nueve hectareas, transferido el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa. Tres Un retazo de terreno denominado Lote B de cero coma cincuenta hectáreas, transferido el diez de Noviembre de mil novecientos noventa ocho. Cuatro. Un retazo de terreno denominado Lote número dos guión B, transferido el veinticuatro de Enero del año dos mil. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas ciento cuarenta y siete vuelta número doscientos tres del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varàs, año mil novecientos ochenta y dos, el cual se encuentra vigente en su parte no transferida y a que se ha hecho referencia. SEGUNDO: El inmueble individualizado en la clausula anterior, ha sido objeto de una subdivisión en tres lotes denominados DOS A guión Uno, DOS A guión Dos y Dos C, poseedores de la siguiente individualización: Lote Dos A guión Uno, con una superficie de treinta y ocho coma cero cinco hectáreas y los siguientes deslindes: Norte, Osvaldo-Schmidt Weisser, separado por Zanjón con estero; Henry Floyd, separado por cerco y estero, Osvaldo Schmidt Weisser, separado por zanjón y parte del resto de la misma propiedad, hoy parte del Lote número dos C, separado por camino público ruta doscientos veinticinco tramo de Puerto Varas a Ensenada, kilometro treinta y cuatro. Este, parte del resto de la misma propiedad, hoy lote número dos A guión dos, línea quebrada separado por camino interior y línea estaconada. Sur, parte del resto de la misma propiedad, hoy lote número Dos A guión Dos, separado por línea quebrada estaconada. Oeste, lote Uno, hoy de Agroforestal Los Riscos Limitada, separado por linea de cuatro parcialidades, Huberto Weisser, hoy Gilberto Weisser, separado por linea, y Osvaldo Schmidt Weisser, separado por zanjón con estero. Lote número Dos A guión Dos con una superficie de treinta y ocho coma cero cinco hectáreas y los siguientes deslindes: Norte, parte del resto de la misma propiedad hoy Hijuela número Dos A guión Uno, separado por línea estaconada y camino interior, en línea quebrada y sinuosa, y camino publico ruta doscientos veinticinco tramo Puerto Varas a Ensenada, que lo separa de parte del resto de la misma propiedad, hoy lote número Dos C. Este. Abogado - Oscar Aníbal Henríquez Marino - Notario Público Titular - Osom Fono-Fax: -64-233348 - E-mail: notarlachm@telsur.cl

11

12

13

14

15

17

18

21

27

CERTIFICO QUE EL DUCUMENTO QUE ANTECEDE. ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO

LINOA

riveo wil diez

2

10

12

13

15

-16

17

21

OSCAR ANIBAL HENRIQUEZ M. MARTIN BARDER MATTHEI NOTARIO SUPLENTE OSORNO

otes números Des By Dos D, separados por estero sin nombre y línea estaconada, y Reinaldo Weisser, hoy Mario López Vilche y Marcelo Botay, separados por estero sin nombre, zanjón con estero. Sur, Reinaldo Weisser, hoy Mario López Vilche y Marcelo Botay, separados por Zanjón con estero. Oeste, lote uno hoy Agroforestal Los Riscos Limitada. Lote número Dos C con una superficie de cero coma cincuenta hectáreas y los siguientes deslindes: Norte, Lago Llanquihue, en doscientos veintitrés coma cincuenta metros. Este, Reinaldo Weisser, hoy Mario López Vilche y Marcelo Botay, separados por estero sin nombre. Sur, camino público ruta doscientos veinticinco, tramo Ensenada a Puerto Varas, que los separa de parte del resto de a misma propiedad, hoy lotes números Dos A guión Uno, y Dos A guión Dos, en doscientos treinta y uno coma diez metros. Oeste, Osvaldo Schmidt, separado por estero, en veintisiete coma setenta metros. Observaciones, El presente loteo entrega una superficie de cero coma cincuenta y siete hectáreas, para camino interior. El loteo en referencia consta de plano que firmado por las partes se protocoliza al final de esta escritura. La subdivisión se encuentra autorizada por el Servicio Agrícola y Ganadero de Puerto Varas, por Resolución número ciento cincuenta y dos de dieciséis de Noviembre del año dos mil uno. TERCERO: Por el presente instrumento, don WALTER JUAN -SCHMIDT WEISSER cede y transfiere la nuda propiedad sobre los lotes Dos A guión Dos y Dos C, individualizados en la clausula precedente, a doña RENATE ELENE IRENE SCHMIDT WINKLER, quien adquiere y acepta para si. CUARTO: El precio de la Cesión de la nuda propiedad, asciende a la suma de dos millones quinientos mil pesos que la cesionaria cancela con esta fecha en forma integra al cedente, declarando este último que lo recibe a plena conformidad no teniendo reclamo alguno que formular por este concepto. QUINTO: El cedente se reserva el usufructo vitalicio del inmueble cuya nuda propiedad se transfiere a través de este instrumento, tanto en su favor como en el de su cónyuge dofia HILDEGARD ELENA WINKLER SCHEEL, chilena, labores de casa, cédula de identidad número cuatro millones ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y seis guión seis, domiciliada en Puerto Varas camino a Ensenada. Abogado - Oscar Aníbal Henríquez Marino - Notario Público Titular - Osorno

CERTIFICO QUE EL DUCUMENTO QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA

engand Winhler St. W. Jehn ib

THE DESTINAT Y DEVLETO AL INTERESADO

JORGE SCHMIOT PILLEKE NOTARIO SUPLENTE PRIMERA NOTARIA



SEXTO: La nuda propiedad se cede sobre los bienes antes ya referido con sus usos, costumbres y servidumbres, con todo lo edificado y plantado incluidos los derechos de agua a que haya lugar, libre de todo gravámen salvo los constituidos por este instrumento. SEPTIMO: Las partes renuncian en todo caso a la acción resolutoria que eventualmente pudiere corresponderles. OCTAVO: Se libera al usufructuario de la obligación de rendir caución de conservación y restitución y de practicar inventario solemne. NOVENO: Las partes declaran que los lotes resultantes de la subdivisión del predio singularizado en la claúsula primera, quedan sujetos a la prohibición de cambiar su destino en los términos que establecen los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la ley general de Urbanismo y Construcción, conforme lo dispuesto en el Decreto Ley tres mil quinientos dieciséis del año mil novecientos ochenta. DECIMO: Para todos los efectos Tributarios establecidos en el artículo setenta y cinco bis del Código Tributario, las partes declaran que los predios materia de este contrato, se encuentran afecto al régimen de renta presunta. DECIMO PRIMERO: PRESENTE A ESTE AC-TO DOÑA HILDEGARD ELENA WINKLER SCHEEL, chilena, labores de casa, cédula nacional de identidad número cuatro millones ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y seis guión seis, domiciliada en Puerto Varas Camino a Ensenada, y de paso en Osorno, mayor de edad que acredita su identidad con la cédula indicada y expone: Que en su calidad de cónyuge del cedente, autoriza la celebración del contrato de compraventa contenido en la presente escritura y manifiesta plena conformidad con sus términos. DECIMO SEGUNDO: Bastará la exhibición del certificado de defunción de los usufructuarios, para que el Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas, cancele la inscripción de los usufructos constituidos por esta escritura. DECIMO TERCERO: Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura y de los certificados de defunción señalados, para requerir en tal caso, el alzamiento o cancelación de los usufructos contenidos por este instrumento. DECIMO CUARTO: Los comparecientes facultan al Abogado Señor Celso Rojas Coronado, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos trece mil doscientos treinta guión cinco, para Abogado - Oscar Aníbal Henríquez Marino - Notario Público Titular - Osomo Fono-Fax: -64-233348 - E-mail: notarlachm@telsur.cl

3

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

CERTIFICO QUE EL DUCUMENTO QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO ATTAVISTA PARA CERTIFICATO Y DEVUELTO AL INTERESADO





10

11

12

pinco wil once

OSCAR ANIBAL HENRIQUEZ M.

NO CARO PUBLICO TITULAR

MARTIN BAADER MATTHEI

NOTARIO SUPLENTE

OSOR NO

que en su nombre y representación suscriba las escrituras públicas aclaratorias, rectificatorias y/o complementarias que sean menester extender con ocasión de la contratación contenida en el presente instrumento y que sean necesario para permitir la inscripción conservatoria. DECIMO CUARTO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para que requiera y firme las Inscripciones y subinscripciones que correspondan en el Conservador de Bienes Raíces Respectivo. CERTIFICADO. Servicio Agricola y Ganadero. Decima Región. Puerto Varas. CERTIFICADO número ciento cincuenta y dos. El Jefe de Oficina Puerto Varas, del Servicio Agricola y Ganadero Decima Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo cuarenta y seis de la Ley número dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco, certifica que la Subdivision del Predio FUNDO MIRADOR LOTE DOS Rol mil cuatrocientos cuarenta y seis guión siete, Comuna Puerto Varas, de propiedad de Walter Juan Schmidt Weisser, conforme al plano de parcelación y demas antecedentes tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para predios rusticos, no significando el presente certificado autorización de cambio de uso de suelos. Hay timbre Servicio Agricola y Ganadero Decima Region. Jefe de Oficina Puerto Varas. Hay firma ilegible Jorge Schythe Ellmanger. Medico Veterinario. Jefe de Oficina Servicio Agricola y Ganadero Puerto Varas. Puerto Varas, Noviembre dieciséis del año dos mil uno. CON-FORME. Minuta redactada por el abogado con este domicilio don Celso Rojas Coronado. Así lo otorgaron y en comprobante previa lectura en alta voz, firman. Se da copia. La presente escritura se anoto bajo el número de Repertorio mil ochocientos dos guión dos mil uno. DOY FE.

Abogado - Oscar Aníbal Henríquez Marino - Notario Público Titular - Osorno Fono-Fax: -64-233348 - E-mail: notariaohm@tels/r.cl

lag and Whihle Sh, av lot color

CERTIFICO QUE EL DUCUMENTO QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO ORGALOUMAN BILLEKE
NOTARIO SUPLENTE
PRIMERA NOTARIA
PUERTO MONTT

| | 1 | AROGADO ADIARIO A PIBLICA PARA CONTRACTOR AND ARIO A PIBLICA PARA CONTRACTOR AND ARIO AND ARI | |
|-----------|------|--|------------|
| | 3 | 0 | |
| | 4 | | |
| | 6 | 1 Woll ill | |
| | 6 | WALTER J. SCHMIDT WEISSER | - |
| | 7 | C.I.NAC.RUT: 4.384,281-1 | |
| 0 | 8 | | - |
| 03.647.60 |) 9 | | |
| 7 | - 10 | de l'ann | |
| | 11 | 2 Allen | |
| 0 | 12 | RENATE E. I. SCHMIDT WINKLER | · |
| | 13 | C.I.NAC.RUT: 8.278.336-9 | |
| | 14 | | estin hann |
| | 15 | | |
| | 16 | 2 40-11 11-11-11-11 | |
| | 17 | 3. Hild gard Winkler Id. | |
| | 18 | HILDEGARD E. WINKLER SCHEEL C.I.NAC.RUT: 4.175.966-6 | |
| | 19 | ADTORIZO LA ESCRITURA DURI VOLVO DE SOCIO | |
| | 20 | HENRIQUEZ MARINO, EN MI CAUDAD DE 1900 | |
| | | SUPLENTE Y REEMPLAZANTE, DE CONFORMIDATO MARIAMONTA ANALYSTA ANALY | |
| | 22 | Esta hoja corresponde a cassis (11) | No. |
| | 24 | WALTER JUAN SCHMIDT WEISSER, y John RENATE ELENE IRENE | |
| | 25 | SCHMIDT WINKLER, y dofia HILDEGARD ELENA WINKLER SCHEEL, | |
| | 26 | otorgada en Notaria Henriquez de Osorno con fecha veintisiete de Diciembre del | |
| | 27 | año dos mil uno y anotada bajo el número de Repettorio mil ochocientos dos | |
| | 28 | guión dos mil uno. DOY FE. | |
| , | 29 | OSCAD ANICAL PERSONNEL MA | |
| | 30 | NOTARIO PUNTE JITUAN SE INSERTAN: | |
| | - 4 | Abogado - Oscar Anibal Hearigue Mario Público Titular - Osomo | |
| | | Fono-Fax: -64-23 F-mail: notariaohm@telsur.cl | |
| | | | |
| | | \wedge | |

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL QUE HE TEMIDO A LA VISTA PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO JORGA SCHWIJV BILDEKE NOTARIO SUPLENTE PRIMERA NOTARIA PUERTO MONTT

cinco wil doce

OSCAR ANIBAL HENRIQUEZ III.
NOTABIO LUZLICO TITULAR
MARTIN BAADER MATTHET NOTARIO SUPLENTE O S O R N O

Certifico. La escritura c 271vta. N°375 ambas del F de Hipotecas y a fs.161 N febrero de 2002,-

que en copia antecede, Registro de Propiedad, Nº232 y a fs.162 Nº232

ambas

sé inscribió con es s fs.206vta. Nº140

y a fs.207vta. Nº141 ambas

. N°374 y ambas del 1

/ a fs. L Registro as, 28 de

Prohibiciones.-

CIONES: Tesoreria General de la República. Form. Treinta. Schmid Weisser Walter J. Fundo Mirador Lote dos. Puerto Varas. Cuota cuarta de dos mil uno. Rol: uno cuatro cuatro seis guión siete. Contrib. Municipal: treinta mi cuatrocientos cincuenta y tres pesos. Porcent. condonac: cuarenta y cinco pesos. Total pagar plazo: treinta mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos. Total a pagar: treinta mil trescientos sesenta y ocho pesos. Hay firma ilegible. Hay timbre Banco de Credito e Inversiones, Puerto Varas. CONFORME. CERTI-FICADO: ALBERTO OSVALDO SCHMIDT STRAUCH, rut número diez millones seiscientos diecisiete mil seiscientos ochenta y dos guión cinco, con domicilio en Ruta doscientos veinticinco Km treinta y cuatro, camino a Ensenada, comuna de Puerto Varas, certifica: Que, conoce a la señora MARIANNE SCHMIDT WINKLER, cédula nacional de identidad número nueve millones. ochocientos noventa y dos mil seis guión cuatro, domiciliada en calle Bilbao número tres mil setecientos setenta y cinco, departamento dos mil cuatrocientos cuatro, Providencia Santiago. Que durante el mes de Diciembre del dos mil uno, prestó Servicios a "CONSERVERA PUERTO DE HUMOS", como Promotora de Ventas. Que durante este periodo el señor Alberto Schmidt Strauch, le cancela con boleta de honorarios número tres tres, con un alcance de dos millones docientos cincuenta mil pesos con un diez por ciento Retención quedando con saldo líquido a pagar dos millones veinticinco mil pesos. Que se extiende el presente certificado para el interesado para los fines que estime convenientes. Hay firma ilegible. Alberto Schmidt Strauch. Rut: diez millones seiscientos diecisiete mil seiscientos ochenta y dos guión cinco. Conservera de Puerto de Humos. CON-FORME. Osorno, once de Diciembre del dos mil dos. DOY FE

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

22

24

25

26

27

23 20

AUTORIZO LA ESCRITURA PUBLICA QUE PRECEDE OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TITULAR DE BETE OFICIO OSCAR ANIBAL HENRIQUEZ MARINO, EN MI CALMAD DE NOTARIO PUBLICO SIIPLENTE Y REEMPLAZANTE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 402 INCISO 4º DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES.

OSCAR ANIBAL HENTEUEZ M.
NOTABLO PUBLICO TITULAR
MARTIN BARDER MATTHEL

Abogado - Oscar Aníbal Henriquez Masino Notario Público Titular Osorno
Fono-Fax: -66 233348 - E-mall: notaria oh m

Oscar Aníbal Henriquez M.

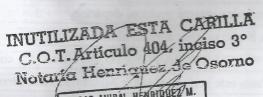
CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU

MARTIN BAMES MATTHE
MOZARIO SUPLENTE

ODIGINAI FIRMO Y SELLO. OSORNO 29 ENE, 2002

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO





OSCAR ANIBAL HENHIDUEZ M.
NOTARIO PUBLICO PITULAR
MARTIN BAADER, MATTHEI
NOTARIO SUPLENTE
O S P R O